

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Readjudica Adquisición de implementos  
para Talleres de Tenis y Tenis de Mesa

Huépil, 17 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 171 / 2012 /

VISTOS

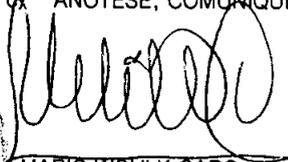
- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición 3286-94-L111 " 2° llamado de Adquisición de implementos para talleres de tenis y tenis de mesa ".-
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 03.01.2012 de fecha 03.01.2012 donde adjudica licitación pública mencionada en el punto anterior.-
- 7) La orden de compra N° 3286-7-se12 del proveedor María Eloísa Poza Salas , no aceptada con fecha 17.01.2012
- 8) El Acta de Reevaluación con fecha 17.01.2012 , donde analiza línea n° 5 de mesas de ping pong.-
- 9) La necesidad de adquirir 8 mesas de ping pong para proyecto de Tenis y Tenis de Mesa.-

DECRETO

- a) Readjudíquese la adquisición de mesas de ping pong, indicado en el punto N° 9 , por la suma de \$ 672.272.- ( seiscientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos ) más IVA por pasajero , al proveedor S. NAZAL S.A., Rut N° 81.291.300-K, domiciliada en calle Almagro N° 449 de la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con fondos en administración Gobierno Regional.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

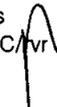


  
MARIO WOHLK CARO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDIA ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/vr 

2

3